

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-1458 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 239/09.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de demanda 239/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel González Díaz, Óscar Fernández Argos, Mariano Cuba Suero contra la empresa Podem y Eli, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia con fecha 20 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel González Díaz, don Óscar Fernández Argos, don Mariano Cuba Suero contra Podem y Eli, S. L., declaro que la relación jurídica que unía a los actores con la demandada era de naturaleza laboral, y en su consecuencia condeno a la parte demandada a abonar a don Manuel González Díaz la cantidad de 13.797,25 euros y don Óscar Fernández Argos la de 3.647,50 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034023809, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Publicada y leída fue esta sentencia por el sr. magistrado que la firma, hallándose en audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Podem y Eli, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/1458

CVE-2010-1458